

#HEALTH4ALL ADULTOS MAYORES: PREGUNTAS FRECUENTES

Este documento pretende proporcionar a las organizaciones información sobre la aplicación de #Health4All Adultos mayores.

¿Qué es #Health4All Adultos mayores?

El 28 de julio de 2021, el gobernador Newsom firmó la ley AB 133, que eliminó el estatus migratorio como una barrera para la elegibilidad completa de Medi-Cal para los californianos de 50 años o más. Esto significa que **la mayoría de adultos mayores de 50 años que reúnan los requisitos de ingresos, serán elegibles para la cobertura de seguro médico integral de Medi-Cal, independientemente de su situación migratoria**, haciendo que el sistema de salud de California sea más equitativo y universal para todos. Esto se basa en un esfuerzo comunitario de varios años que eliminó las exclusiones de los inmigrantes al Medi-Cal integral para niños, adolescentes y adultos jóvenes hasta los 26 años.

¿Cuándo podrán los inmigrantes indocumentados de 50 años o más acceder al Medi-Cal completo?

Se espera que la implementación de #Health4All Adultos mayores comience **en mayo de 2022**.

¿Cómo se inscribirán los californianos de reciente elegibilidad en el Medi-Cal completo?

Se puede solicitar Medi-Cal en cualquier momento del año. Para las personas y familias que no están inscritas actualmente en Medi-Cal, el Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS) tiene una [guía](#) paso a paso sobre cómo solicitar los beneficios de Medi-Cal, que incluye enlaces a solicitudes en papel y en línea en varios idiomas. Las solicitudes de Medi-Cal también se pueden completar a través de [CoveredCA.com](https://www.coveredca.com). Si tiene preguntas o necesita ayuda adicional, puede ponerse en contacto con su [consejero de inscripción certificado](#) local o con un [centro de salud](#) local que pueda ayudarle a inscribirse en Medi-Cal, o llamar al (800) 300-1506.

Si un californiano ya está inscrito en el Medi-Cal de “cobertura restringida” o de “emergencia” para recibir servicios de salud limitados, las organizaciones de la comunidad están trabajando para garantizar que se le transfiera automáticamente al programa de cobertura completa sin que el inscrito tenga que hacer nada, como se hizo con las anteriores inclusiones de inmigrantes. Se espera que el DHCS envíe avisos por correo a cualquier persona inscrita en este programa y el [sitio web](#) se actualizará con información sobre la implementación para estas personas.

Por lo tanto, alentamos a las personas y familias a inscribirse en el Medi-Cal de “cobertura restringida” tan pronto como sea posible, para asegurar que tengan el acceso más inmediato a la cobertura integral en mayo de 2022.

¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para #Health4All Adultos Mayores?

En general, los criterios son los siguientes (de acuerdo con las normas de elegibilidad de Medi-Cal en general):

- › Tener 50 años o más
 - › (los californianos de 25 años o menos ya son elegibles)
- › Ingresos del hogar inferiores al 138% del nivel federal de pobreza (FPL);
 - › Por ejemplo, para un hogar de cuatro personas, esto supondría unos ingresos familiares anuales de \$36.570 (encuentre información sobre los requisitos de ingresos [aquí](#)).
- › Vivir en California

El estatus migratorio **NO** es un criterio de elegibilidad. La mayoría de los californianos -incluidos los que no tienen estatus migratorio- tendrían derecho a la cobertura integral de Medi-Cal.

¿Qué servicios incluye el Medi-Cal completo?

El Medi-Cal completo cuenta con amplias prestaciones médicas que incluyen atención preventiva, dental, oftalmológica y cobertura de medicamentos recetados, entre muchas otras. Puede encontrar una lista completa de servicios [aquí](#).

¿Afectará el acceso a Medi-Cal a mi caso de inmigración, especialmente en lo que se refiere a la prueba de “carga pública”?

El gobierno federal **no** considerará la participación en Medi-Cal (con la excepción de la atención a largo plazo) como parte de la determinación de la carga pública.

Tenga en cuenta que la prueba de “carga pública” está diseñada para identificar a las personas que pueden depender del gobierno como su principal fuente de apoyo en el futuro. Afecta principalmente a los inmigrantes que solicitan la tarjeta de residencia o que solicitan la entrada en los EE.UU. por medio de sus familias. Muchas categorías de inmigrantes están exentas de carga pública, y un funcionario de inmigración considera todas las circunstancias de una persona, incluyendo su edad, ingresos, salud, educación o habilidades, situación familiar y la declaración jurada de apoyo o contrato de su patrocinador. Para más información sobre la carga pública, consulte [este recurso](#). El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos también publicó [varias preguntas frecuentes](#) sobre la carga pública el 19 de agosto de 2021. La situación de cada individuo y familia es diferente; para cualquier pregunta adicional, por favor busque el consejo de un proveedor de [servicios legales de confianza](#).

Un recordatorio de que las pruebas médicas, el tratamiento y los servicios preventivos de COVID-19, incluidas las vacunas, tampoco se consideran a efectos de carga pública.

¿Cómo se relaciona #Health4All Adultos Mayores con la derogación de la prueba de bienes de Medi-Cal?

Habrà un breve período de tiempo después de mayo de 2022 en el que algunos californianos indocumentados de más de 50 años que sean elegibles todavía no podrán recibir Medi-Cal debido a una “prueba de bienes”. Además de los ingresos, un factor que se tiene en cuenta para determinar la elegibilidad de las personas mayores y discapacitadas de California es si tienen activos, como ahorros, por un valor superior a una cantidad determinada. Para los californianos mayores de 65 años y los discapacitados, el límite de activos no supera los \$2,000 para los individuos y los \$3,000 para las parejas.

Pero, gracias a la ardua labor de los activistas, este límite se eliminará progresivamente a partir de julio de 2022.

Por lo tanto, si un californiano es rechazado de Medi-Cal debido a este límite de activos, debe volver a solicitarlo después de julio de 2022.

¿Cubrirá la cobertura completa de Medi-Cal de forma retroactiva los servicios y/o facturas médicas del pasado?

Los solicitantes pueden pedir la cobertura retroactiva de Medi-Cal hasta tres meses antes del mes de la solicitud. Por ejemplo: Una persona que acaba de cumplir los requisitos y solicita la cobertura completa en el mes de mayo de 2022 puede solicitar la cobertura de emergencia a partir de febrero de 2022. Los solicitantes tendrán que proporcionar alguna información básica sobre las facturas médicas anteriores o los servicios recibidos.

¿Por qué la implementación de #Health4All Adultos Mayores tiene lugar en mayo de 2022 y no a principios de año?

El DHCS se encuentra en proceso de actualización del sistema, por lo que mayo de 2022 es lo más pronto que la agencia puede estar lista para implementar esta nueva política..

Para obtener más información sobre Medi-Cal en relación con las comunidades de inmigrantes, consulte las preguntas frecuentes del DHCS: [Preguntas frecuentes sobre Medi-Cal y Covered California](#).

** Este documento se actualizará a medida que haya más información disponible. También le invitamos a compartir cualquier pregunta que escuche de los miembros de la comunidad. Por favor, póngase en contacto con Iván Barragán en ibarragan@caimmigrant.org o Chris Noble en cnoble@health-access.org. **